

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

13707 *Extracto de la convocatoria de subvenciones generales de la línea estratégica nº4 (personas mayores) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí para el ejercicio 2017*

Ref. BDNS 373959

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar subvenciones:

- A) Entidades y asociaciones de gente mayor, sin finalidad de lucro, domiciliadas en el municipio.
- B) Personas físicas, en representación particular o de un grupo, para iniciativa de carácter esporádico, sin finalidad de lucro y con residencia a nuestro municipio.
- C) Cuando se trate de agrupaciones físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, tendrán que hacerse explicar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de la concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán la consideración de beneficiarios.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria fomentar, mediante el otorgamiento de subvenciones, la realización de actividades por parte de las entidades de gente mayor ubicadas en el término municipal de Marratxí, que siendo de la competencia municipal, redunden en beneficio de los ciudadanos de Marratxí.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases y convocatoria de subvenciones generales de la línea estratégica nº4 (Gente Mayor) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí para el ejercicio de 2017.

Cuarto. Cuantía.

El importe destinado a esta convocatoria es de 9.500 € con un importe máximo de 2.000 € por entidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Ocho días hábiles contadores desde el siguiente al de la publicación de estas bases en la web municipal.

Marratxí, 4 de diciembre de 2017

El Alcalde,

Joan Francesc Canyelles Garau

